

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/03243. — Díaz Contreras, Ramón. — 13 de octubre de 2008. — Artículos 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 676 euros.

207/2009/01119. — Porras Carrasco, María Rosario. — 19 de febrero de 2009. — Artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2009/00901. — Sánchez Montero, Juan Carlos. — 5 de febrero de 2009. — Artículos 9 y 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2009/01408. — López Caravaca, Miguel Ángel. — 7 de diciembre de 2008. — Artículo 2.2.i) de la Ley 1/1990. — 301 euros.

207/2009/01406. — Valderrama Acevedo, José Antonio. — 7 de diciembre de 2008. — Artículo 2.2.i) de la Ley 1/1990. — 301 euros.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.197/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expediente sancionador a la persona que se indica a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

El interesado podrá comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de desestimación de recurso de reposición por incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de los consumidores

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción

207/2008/02869 RA 69/09. — Chen, Xinxiong. — 6.000 euros.

En Madrid.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.195/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/10061.

Emplazamiento: paseo de la Estación, número 2 (estación de cercanías de Villaverde Bajo).

Actividad: cafetería.

Titular: "Veguillas 4, Sociedad Limitada".

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.808/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a doña Marta Carrión Álvarez el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Expediente número 711/2008/11930.

Asunto: Notificación orden de demolición de obras.

Fecha de la orden de demolición: 2 de diciembre de 2008.

Obras: Cerramiento de terraza de 5 metros cuadrados.

Emplazamiento: calle Novena, número 19.

Denunciada: doña Marta Carrión Álvarez.

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a don Francisco Santiago

Mesa y doña Ágata Pros López el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Expediente número 711/2006/19264.

Asunto: Notificación de orden de demolición de obras.

Fecha de la orden de demolición: 16 de junio de 2008.

Obras: Ampliación en terraza de 4 por 3 y 7 por 3 metros.

Emplazamiento: avenida del Santuario de Valverde, número 102-E.

Denunciados: don Francisco Santiago Mesa y doña Ágata Pros López.

Lo que comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la junta de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística (firmado).

(01/1.877/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

Habiendo intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2007/2817. — Adel Abdellaoui, cañada Real Galiana, número 248, puerta C. — Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de vivienda en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2006/26088. — Sellan El Fakri, cañada Real Galiana, número 65. — Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de vivienda en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2006/6974. — Vitorio Seguí Chillarón, cañada Real Merinas, número 57. — Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/13612. — Bocoba Bouchea, cañada Real Galiana, número 34-D. — Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias. Las alegaciones formuladas no acreditan la legalidad de la construcción denunciada.

711/2008/27338. — Daniel Dos Santos Santos, cañada Real Merinas, número 30-A, bajo. — Notificación de audiencia previa a de-

molición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de una vivienda ubicada en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Concediéndoles a los denunciados un plazo de quince días para que presentes las alegaciones que consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.813/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2005/5515. — Julián Gómez Clavero, cañada Real Galiana, número 68. — Notificación de ejecución subsidiaria de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de nueva planta y vallado en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2008/13087. — Manuel Fernández Saavedra, cañada Real Galiana, número 32. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: demolición de dos edificaciones de nueva planta y vallado de parcela en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2006/2716. — Fructuoso del Amo Andrés, cañada Real Merinas, número 177. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: demolición de construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Lo que les comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 20/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.811/09)